

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 23 noviembre de 2022

Proceso:	Verbal- Disolución y liquidación de sociedad comercial
	de hecho
Demandante:	Gloria Briceño Benitez
Demandados:	Duvan Aguirre Restrepo y Otros
Radicado:	630013103002-2019-00231-00
Asunto:	Cúmplase
	Requiere

- 1. Por intermedio del Centro de Servicios, en coordinación con la secretaria, de manera preferente, procédase a expedir los oficios ordenados en el auto del 21 de junio de 2022 (doc.14)
- 2. Se requiere a la parte demandante para que, adelante y acredite las gestiones de notificación de los demandados que restan, Gustavo Aguirre Restrepo y Pablo Emilio Restrepo, atendiendo las observaciones hechas en el auto precedente.

Al haberse iniciado las gestiones de notificación, conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f150bff50afbc17dcd63f4e800a3b36106c101522ce233318e8dec6b9ba68307

Documento generado en 23/11/2022 08:58:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica